

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

PROYECTO “RED DE PROTECCIÓN SOCIAL”: Co - ejecutado por el INEC a través del Proyecto “*Diseño e implementación de servicios de inclusión económica y social dirigidos a usuarios del MIES*” para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil

TÉRMINO DE REFERENCIA

Servicio de transporte en camionetas con conductor, necesario para el desarrollo del operativo de campo de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil.

OCTUBRE, 2025

1. ANTECEDENTES:

Con fecha 22 de julio de 2019, se suscribió el Contrato de Préstamo BIRF 8946-EC, entre la República del Ecuador y el Banco de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) para el financiamiento del “Proyecto Red de Protección Social” ejecutado parcialmente por el Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES.

Con fecha 15 de diciembre del 2020 el Presidente Constitucional de la República suscribe el Decreto Ejecutivo Nro. 1211, mediante el cual establece en su Artículo 1.- *“Aprobar la implementación de la “Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición” cuyo objetivo es prevenir la desnutrición crónica infantil y reducir su prevalencia en niños y niñas menores de 24 meses de edad, conforme los objetivos planteados en la agenda 2030, a través de la implementación del denominado “Paquete Priorizado” de bienes y servicios destinado a atender a la población objetivo que será monitoreado nominalmente y cuya asignación presupuestaria se garantiza con la aplicación de la metodología de “Presupuesto por Resultados”; estableciéndose adicionalmente, en el calendario estadístico, la obligatoriedad de medición de la tasa de desnutrición crónica infantil mediante una operación estadística por muestreo de forma anual misma que será ejecutada por la entidad responsable de Estadística y Censos a nivel nacional”.*

El 18 de abril de 2023, el Estado ecuatoriano y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento suscribieron el Acuerdo de Préstamo BIRF 9388-EC, por un monto de US\$200.000.000 orientados al financiamiento del Proyecto Red de Protección Social. En este se incluye al Ministerio de Salud Pública como ejecutor del Proyecto y se enfatiza en actividades orientadas al cumplimiento de la política pública de reducción de la desnutrición crónica infantil. Cuya fecha de cierre es el 28 de noviembre de 2025.

El 3 de enero de 2024, se suscribe la **Primera Enmienda al Contrato de Préstamo No. 9388-EC**. La Inclusión del Bono 1000 Días dentro de los programas seleccionados, en el cálculo del indicador DLI 23.

El 15 de agosto de 2024, el Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, del Ministerio de Economía y Finanzas y el Director del Banco Mundial de los países de Bolivia, Chile Ecuador and Perú, suscribieron la **Segunda Enmienda al Contrato de Préstamo No. 9388-EC**, dentro del cual se modificó lo siguiente: *“(…) · Reasignar una parte de los recursos del DLI 21 (\$24.996.669,93 de los \$46.700.000,00, quedando un total de \$21.703.330,07) del MSP correspondiente a la categoría de gasto (9) de la siguiente manera: i) incremento de \$1.500.000 millones para asistencia técnica correspondiente a la categoría de gasto (10), pasando a un total de \$1.800.000,00; ii) asignar \$3.877.702,34 millones al financiamiento de la tercera ronda de la ENDI que corresponde a la categoría de gasto (7); iii) asignar \$20.912.659,01 al componente de transferencias monetarias para reconocimiento del Bono 1000 días correspondiente a la categoría de gasto grupo (11).”.*

Mediante oficio No. SNP-SNP-SGP-2024-0439-O de 09 de noviembre de 2024, la Secretaría Nacional de Planificación emite el *“Dictamen de actualización de prioridad del proyecto “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DIRIGIDOS A USUARIOS DEL MIES” con CUP 102800000.0000.384446 – MIES”*, en el mismo se establece que el período de vigencia del proyecto es 2019 – 2025.

Mediante oficio No. MIES-DISIES-2024-0046-O de 10 de diciembre de 2024, el Gerente del Proyecto “Diseño e Implementación de Servicios de Inclusión Económica y Social para usuarios del MIES”, señala: *“En el marco del Proyecto “Red de Protección Social”, financiado por los Contratos de Préstamo BIRF-8946-EC y BIRF-9388-EC; suscritos entre la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, del cual es parte ejecutora el Ministerio de Inclusión Económica y Social -MIES- a través del proyecto “Diseño e Implementación de Servicios de Inclusión Económica y Social para usuarios del MIES”, me permito indicar que mediante Acuerdo Ministerial Nro. MIES-MIES-2024-0035-A de 09 de diciembre de 2024 suscrito por la Mgs. Zaida Elizabeth Rovira Jurado, Ministra de Inclusión Económica y Social se emitió el “Manual Operativo del Proyecto Red de Protección Social” de septiembre de 2024”.*

El 26 de febrero de 2025 se suscribió el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el MIES y el INEC, el cual tiene como objeto *“(…) establecer los términos de la cooperación específica interinstitucional para la transferencia presupuestaria del Ministerio de Inclusión Económica y Social al Instituto Nacional de Estadística y Censos con el fin de financiar el levantamiento de información de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - ENDI, en el marco de la Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil”.*

La cláusula cuarta del citado instrumento señala *“(…) La inversión que se deberá considerar para la ejecución del presente convenio es de \$4'380.788,14 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 14/100) con fondos de los contratos de Préstamo BIRF 8946-EC (\$ 503.085,80) y BIRF 9388-EC (\$ 3.877.702,34), constantes en la Certificación Presupuestaria Nro. 323 y Comprobante de Avals a Contratos No. 15, ambos de 12 de febrero de 2025, por un valor de USD 4'380.788,14 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), documentación que habilita la firma del convenio de cooperación interinstitucional y la transferencia de recursos desde el MIES al INEC con el fin de cumplir las obligaciones de las partes (...).”.*

Mediante oficio No. INEC-CGTPE-DIES-2025-0018-O de 26 de marzo de 2025 la Directora de Estadísticas Sociodemográficas solicita al Gerente del Proyecto en el MIES “(...) la aprobación del Plan Anual Operativo – POA y el Plan Anual de la Política Pública - PAPP planteado por el INEC para la ejecución de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil durante el ejercicio fiscal 2025.”.

Mediante oficio No. MIES-DISIES-2025-0014-O de 27 de marzo de 2025, el Gerente del Proyecto en el MIES señala, “(...) se informa que se llevó a cabo la validación y aprobación del POA y PAPP enviados por el INEC, por un monto total de USD 4.380.788,14.”.

Mediante memorando No. INEC-INEC-2025-0283-M de fecha 01 de abril de 2025, la Directora Ejecutiva señala “(...) se procede a aprobar el Plan de Dirección de Proyecto “Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - ENDI” 2025, en el marco de lo que dispone la Resolución No. 021-DIREJ-DIJU-NI-2017 de 19 de mayo de 2017 y su reforma emitida en Resolución No. 024-DIREJ-DIJU-NI-2023 de 06 de junio de 2023, a fin de que prosigan con el trámite respectivo, en el ámbito de sus competencias de acuerdo a la normativa y más disposiciones emitidas para el efecto.”

Mediante oficio No. INEC-CGTPE-DIES-2025-0050-O de 22 de julio de 2025 el INEC solicita la aprobación de la 2da reforma al POA y PAPP a fin de vincular la planificación y el presupuesto para un mes más de operativo correspondiente al mes de noviembre 2025. Requerimiento que fue aprobado con el oficio No. MIES-DISIES-2025-0054-O del 29 de julio de 2025. Con fecha 4 de septiembre de 2025 mediante oficio No. MIES-DISIES-2025-0062-O la Gerencia del Proyecto “Diseño e Implementación de Servicios de Inclusión Económica y Social Dirigidos a Usuarios del MIES”, notifica al INEC la autorización del Plan de Adquisiciones por parte del Banco Mundial, en atención al oficio No. INEC-CGTPE-DIES-2025-0056-O del 6 de agosto de 2025.

Mediante Oficio Nro. INEC-CGTPE-DIES-2025-0071-O de fecha 16 de septiembre de 2025; se realiza la Solicitud de actualización y aprobación del Plan de Adquisiciones por ejecución de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - ENDI Tercer Año- camionetas noviembre 2025.

Mediante oficio Nro. . MDH-DISIES-2025-0076-O de 07 de octubre de 2025 la Gerente de Proyecto en el MIES menciona lo siguiente: “(...) adjunto la No Objeción remitida por el Banco Mundial, mediante la Plataforma STEP el 07 de octubre de 2025, al Plan de Adquisiciones remitido por el INEC, para lo cual se adjunta las capturas de pantalla de esta plataforma”.

De acuerdo al extracto del Plan se cita:

C2-MIES-INEC-170/ Servicio de transporte en camionetas con conductor, necesario para el Desarrollo del Operativo de campo de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil

Categoría de adquisiciones: Servicio

Método de adquisiciones: Abierta Nacional

Tipo de Documento de Adquisición: Solicitud de Oferta

Estatus: Autorizado

El 23 de septiembre de 2025, mediante correo electrónico, se solicita a los Responsables de Almacén General del INEC, planta, central y zonales, la emisión de la certificación del parque automotor existente en la institución.

- Mediante certificado de vehículos de 23 de septiembre del 2025 el Responsable de la Gestión de Administración de Servicios y Parque Automotor de Planta Central, emite el certificado requerido, en el que indica que existen 23 vehículos y 1 moto, de los cuales 9 son camionetas de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Modelo de Vehículo	Color	Año de Fabricación	Placa	Marca del Vehículo	Tipo de Vehículo	Cilindraje	Tipo de Combustible	Estado
1	PREGIO	BLANCO	2011	PEI3033	KIA	FURGONETA	3000	DIESEL	BUENO
2	PREGIO	BLANCO	2011	PEI3034	KIA	FURGONETA	3000	DIESEL	BUENO
3	LUV DMAX 3.0L DIESEL TM 4X2 OPTIMA	BLANCO	2011	PEI3607	CHEVROLET	CAMIONETA	3000	DIESEL	BUENO
4	GRAND VITARA SZ 2.4L 5P TM 4X4	PLATA	2011	PEI3606	SUZUKI	JEEP	2400	GASOLINA	BUENO
5	GRAND VITARA SZ 2.4L 5P TM 4X4	PLATA	2011	PEI3608	SUZUKI	JEEP	2400	GASOLINA	BUENO

6	GRAN VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	PLOMO	2010	PEI1749	SUZUKI	JEEP	2700	GASOLIN A	BUENO
7	GRAN VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	PLATA	2010	PEI1753	SUZUKI	JEEP	2700	GASOLIN A	BUENO
8	GRAN VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	PLATA	2010	PEI1748	SUZUKI	JEEP	2700	GASOLIN A	BUENO
9	GRAND VITARA1. 6L 3P DLX T/M 4X4	PLOMO	2010	PEI1752	CHEVROLET	JEEP	1600	GASOLIN A	BUENO
10	LUV DMAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	PLOMO	2010	PEI1750	CHEVROLET	CAMIONETA	3000	DIESEL	BUENO
11	LUV DMAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	PLOMO	2010	PEI1754	CHEVROLET	CAMIONETA	3000	DIESEL	BUENO
12	E6P LAND CRUISER PRADO 5P TM	NEGRO	2008	PEQ0322	TOYOTA	JEEP	3400	GASOLIN A	BUENO
13	GRAND VITARA 5P 4X2 DLX	PLATA	2007	PEO0269	CHEVROLET	JEEP	2000	GASOLIN A	BUENO
14	LUV D-MAX C/D 4X2 T/M	PLOMO	2007	AEA0796	CHEVROLET	CAMIONETA	2400	GASOLIN A	BUENO
15	NHR CHASIS CABINADO	BLANCO	2007	PEO0274	CHEVROLET	CAMION	4000	DIESEL	BUENO
16	BT-50 2.5 CR CD STD	BLANCO	2009	PEQ0294	MAZDA	CAMIONETA	2500	DIESEL	BUENO
17	CBF125 STUNNER	NEGRO	2013	EA735H	HONDA	MOTO	125	GASOLIN A	BUENO
18	BT-50 2.5 CR CD STD	BLANCO	2009	PEQ0324	MAZDA	CAMIONETA	2500	DIESEL	BUENO
19	LUV D-MAX C/D 4X2 T/M	PLOMO	2007	TEA0585	CHEVROLET	CAMIONETA	2400	GASOLIN A	BUENO
20	LUV D-MAX C/D 4X2 T/M	PLOMO	2007	PEO0273	CHEVROLET	CAMIONETA	2400	GASOLIN A	BUENO
21	LUV DMAX 3.0L DIESEL TM 4X4	DORADO	2011	PEI4008	CHEVROLET	CAMIONETA	3000	DIESEL	BUENO
22	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P T1M 4X4	PLATA	2010	PEI1791	SUZUKI	JEEP	2700	GASOLIN A	BUENO
23	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P T1M 4X4	PLATA	2010	PEI1792	SUZUKI	JEEP	1600	GASOLIN A	BUENO
24	GRAND VITARA SZ 2.7L	PLATA	2010	GXI0434	SUZUKI	JEEP	2700	GASOLIN A	BUENO

V6 5P TM 4X4								
-----------------	--	--	--	--	--	--	--	--

- Mediante certificado de vehículos de 23 de septiembre de 2025 el Guardalmacén de la Coordinación Zonal 3 Centro, señala que existen 5 vehículos, de los cuales 2 vehículos son tipo camionetas Doble Cabina en esta bueno y 3 vehículos tipo jeep de bien estado, conforme lo certifica: “En referencia a la solicitud realizada por el proyecto ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL ENDI en la cual solicita la certificación del estado actual del parque automotor con los que cuenta la Coordinación Zonal 3 – INEC, se detalla lo siguiente:

NRO	TIPO	MARCA	MODELO	CHASIS	AÑO	COLOR	PLACA	ESTADO
1	JEEP	SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	8LDCK3395A0034589	2010	PLOMO	TEA-0775	BUENO
2	DOBLE CABINA	CHEVROLET	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	8LBETF3E4B0095933	2011	DORADO	TEI-1099	BUENO
3	DOBLE CABINA	MAZDA	BT-50 2.5 CR CD STD	8LFUNY0WE9M000154	2009	ROJO	PEQ-0323	BUENO
4	JEEP	SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	8LDCK3396A0034598	2010	PLATEADO	TEA-0776	BUENO
5	JEEP	SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2.4L 5P TM 4X4	8LDCK7371B0091041	2011	PLATEADO	TEI-1100	BUENO

Por lo antes expuesto se CERTIFICA que la zonal Coordinación Zonal 3 INEC, cuenta con un total de 5 vehículos en estado Bueno, sin embargo se cuenta con 4 choferes únicamente y los mismos son utilizados para los proyectos de los Indicadores económicos así como para los requerimientos de la Coordinación Zonal.”

- Mediante certificado de vehículos de 23 de septiembre del 2025 la, Analista Administrativo 1 Zonal-Responsable de bodega, emite la certificación del estado actual del parque automotor con los que cuenta la Coordinación Zonal 6 INEC: señalando que existen 6 vehículos, de los cuales 2 vehículos son tipo camionetas Doble cabina y 4 vehículos son tipo Jeep conforme al siguiente detalle:

Código del Bien	Bien	Serie/Identificación	Modelo/Características	Marca/Otros	Clase	Tipo	N° Chasis	Placa
3721130	TRANSPORTE TERRESTRE/ VEHICULOS DE PASAJEROS/ CAMIONETA	PEQ0358	BT 50 2.5 CR CD STD	MAZDA	CAMIONETA	DOBLE CABINA	8LFUNY0WE 9M000164	PEQ0358
34432863	TRANSPORTE TERRESTRE/ VEHICULOS DE PASAJEROS/ CAMIONETA	8LFUNY0WE9M 000147- WLAT930169	BT-50 2.5 CR CD STD	MAZDA 4X4	CAMIONETA	DOBLE CABINA	8LFUNY0WE 9M000147	PEQ-0357
3721131	TRANSPORTE TERRESTRE/ VEHICULOS DE PASAJEROS/ JEEP	AEA1085	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	SUZUKI	JEEP	JEEP	8LDCK3391 A0034590	AEA1085
3721132	TRANSPORTE TERRESTRE/ VEHICULOS DE PASAJEROS/ JEEP	AEA1086	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	SUZUKI	JEEP	JEEP	8LDCK3393 A0034591	AEA1086
3721133	TRANSPORTE TERRESTRE/ VEHICULOS DE PASAJEROS/ JEEP	AEI1025	GRAND VITARA SZ 2.4L 5P TM 4X4	SUZUKI	JEEP	JEEP	8LDCK7371 B0091038	AEI1025
3721134	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS DE PASAJEROS/JEEP	AEI1026	VITARA 1.6L 3P STD TM 4X4	CHEVR OLET	JEEP	JEEP	8LDBSE443B 0015986	AEI1026

- Mediante certificado de vehículos de 24 de septiembre del 2025 el Guardalmacén de la Coordinación Zonal 8, emite la certificación del estado actual del parque automotor con los que cuenta la Coordinación Zonal 8 INEC, indica que existen 7 vehículos, de los cuales 4 son camionetas Doble Cabina (4x4) en estado bueno y regular; 1 vehículo tipo Jeep en estado regular y 2 vehículo tipo furgoneta en mal estado, conforme el siguiente detalle:

NRO	TIPO	MARCA	MODELO	CHASIS	AÑO	COLOR	PLACA	ESTADO
1	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	8LBETF3E1B0095744	2011	DORADO	GEA-1027	BUENO
2	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	8LBETF3E5B0096203	2011	DORADO	GEA-1024	REGULAR
3	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	8LBETF3E3B0096202	2011	DORADO	GEA-1023	BUENO
4	BUS	CHEVROLET	NPR 71P CHASIS TORPEDO FULL AIR	9GCNPR713BB048508	2011	DORADO	GEA-1042	REGULAR
5	JEEP	SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2.4L 5P TM 4X4	8LDCK7371B0090486	2011	DORADO	GEA-1033	REGULAR
6	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	8LBETF3E3B0095745	2011	DORADO	GEA-1032	BUENO

7	FURGONETA	KIA	PREGIO	8L0TS7321BE007308	2011	DORADO	GEA-1034	MALO
---	-----------	-----	--------	-------------------	------	--------	----------	------

Es importante mencionar que la capacidad disponible de Camionetas (4x2/4x4) en la Institución, son utilizadas para el servicio de movilización del personal de los distintos proyectos, encuestas y requerimientos administrativos de la institución, razón por la cual no cumple con el requerimiento para el cumplimiento de los objetivos del presente proyecto. Además, que de la certificación de parque automotor a nivel nacional se reporta un total de 42 vehículos, de los cuales 1 es moto.

Mediante el memorando Nro. INEC-DIPLA-2025-0904-M del 01 de octubre de 2025, se realiza la socialización de la Programación Anual de la Planificación al 30 de septiembre de 2025, en la cual se encuentran los valores programados con corte a la fecha mencionada.

BASE LEGAL:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

“Art. 226.-Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. (...)”.

Art. 227.- “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

NORMATIVA DEL BANCO MUNDIAL:

Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría, julio de 2016, Revisada en noviembre 2017 y agosto 2018. El numeral 1.3, de la Sección I “Introducción”, establece que: *“(...) las reglas y los procedimientos específicos de adquisiciones que se apliquen en la ejecución de un proyecto estarán determinados por las circunstancias de cada caso, los Principios Básicos de Adquisiciones (optimización de la relación calidad-precio, economía, integridad, adecuado al propósito, eficiencia, transparencia y equidad) guían de manera general las decisiones del Banco en el marco de estas Regulaciones de Adquisiciones”.* El numeral 2.1 “Aplicabilidad”, de la Sección II “Consideraciones Generales”, establece que: *“El Convenio Legal rige la relación jurídica entre el Prestatario y el Banco. Las Regulaciones de Adquisiciones son aplicables a la adquisición de Bienes y la contratación de Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría en las operaciones de financiamiento de proyectos de inversión, tal como se establece en el Convenio Legal (...)”.* El numeral 3.2 “Prestatario” de los “Roles y Responsabilidades”, de la Sección III “Gobernanza”, establece que: *“El Prestatario tiene la responsabilidad de llevar a cabo las actividades de adquisición financiadas por el Banco de conformidad con las presentes Regulaciones”.*

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

“Art.3.- Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”.

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

“Art. 2.- Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional.- En la suscripción de los convenios de crédito o de cooperación internacional se procurará la concurrencia de proveedores nacionales.

Las contrataciones previstas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se aplicarán independientemente de que el financiamiento internacional sea total o parcial, siempre que se observen las condiciones previstas en el convenio. (...)”

Art. 10.- Uso de herramientas informáticas.- Las entidades contratantes deben usar y aplicar de manera obligatoria las herramientas informáticas del Portal de Contratación Pública, disponibles y aplicables, conforme el siguiente detalle:

“(...) 4. Procedimientos Especiales:

(...)”

Para los procedimientos financiados con préstamos de organismos internacionales y procedimientos de contratación en el extranjero se realizará la publicación de la información relevante a través de la herramienta de publicación posterior del Portal de Contratación Pública. (...)”

MANUAL OPERATIVO DEL PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL

“4.10.3.4.2 Subcomponente 2.4.2: Asistencia técnica para apoyar actividades de coordinación, monitoreo y evaluación del Proyecto (INEC)”

Este subcomponente financiará la operación estadística denominada “Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil” que permita la generación de indicadores de seguimiento y evaluación de impacto de la implementación de la Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición, el INEC como co-ejecutor llevará a cabo las contrataciones necesarias para solventar los gastos operativos de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil ENDI.”

22.8 Proceso de Adquisiciones para el Co Ejecutor INEC, contratación para la ejecución de operación estadística: Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil

El INEC, en su rol de Co-ejecutor, con el fin de ejecutar las actividades planteadas en el Componente 2, subcomponente 2.4.2, deberá realizar contrataciones en función de la planificación de la adquisición de bienes, contratación de servicios de no consultoría, contratación de servicios de consultoría y otros costos de operación para la encuesta.

Para la implementación de la operación estadística correspondiente a la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil-ENDI, los costos asociados para su levantamiento corresponden a movilización, papelería, impresión, prendas de identificación, insumos médicos y químicos específicos, equipos técnicos y tecnológicos, entre otros, gastos operativos, para lo cual el INEC contratará proveedores de bienes y servicios bajo los lineamientos establecidos en el presente Manual Operativo.

El INEC podrá contratar personal técnico y administrativo (analistas) financiado por el Banco para el levantamiento y procesamiento de la encuesta, así como para acompañar en la implementación de las actividades a ejecutar, previa la respectiva aprobación al Plan Operativo Anual en el que se consideren estos recursos. Considerando la capacidad técnica operativa, el INEC podrá asignar personal de planta de cada área pertinente para apoyar en la ejecución del Proyecto.

Para el personal contratado bajo modalidad de contrato civil u ocasional, el INEC brindará las facilidades de movilidad y logística, en todo el territorio nacional, incluida la Región Insular.

En consideración al reconocimiento de viáticos al interior, conforme la Norma Técnica emitida por el Ministerio del Trabajo, se reconocerán los valores a todos los funcionarios que realicen actividades de supervisión, revisión, ejecución y otras institucionales relacionadas con el proyecto; para esto se considerará al personal de contrato ocasional financiado con el proyecto.”

“(...) 22.4 Mecanismos de Selección

Como se puede observar, el Banco define como aprobados varios métodos de selección para la adquisición de bienes y la contratación de servicios de no consultoría, los que más se adaptan a la naturaleza del Proyecto son:

1. Solicitud de Ofertas: Este método de selección invita a presentar Ofertas, debe utilizarse cuando, debido a la índole de los Bienes, las Obras o los Servicios de No-Consultoría que habrán de suministrarse, el Prestatario puede especificar requisitos detallados a los que los Licitantes deben responder en sus Ofertas. Las adquisiciones que se realizan con esta modalidad conllevan un proceso de una sola etapa. Por lo general, para las SDO se utilizan criterios de calificación (requisitos mínimos normalmente evaluados como aprobados/desaprobados) y de preferencia no se emplearán criterios de evaluación con puntajes. (...)”

NORMATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Conforme Resolución No. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022, de 21 de noviembre de 2022, el Director Ejecutivo resuelve: *“(...) Delegar la autorización, expedición y suscripción de actos administrativos, actos de simple administración y documentos oficiales que se requieran para el normal desenvolvimiento de la Gestión Administrativa Financiera del Instituto Nacional de Estadística y Censos, dentro de los Procesos de Contratación en el marco de Cooperación con Organismos Internacional y Multilaterales (...)”.*

2. JUSTIFICACIÓN

La Desnutrición Crónica Infantil (DCI) constituye uno de los principales problemas de salud pública y social en el Ecuador. Esta forma de malnutrición afecta directamente el desarrollo físico y cognitivo de los niños y niñas, condicionando su futuro y limitando las oportunidades de desarrollo social y económico del país. En ese marco, y como parte de la Estrategia Nacional “Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil”, desde el año 2022 el Instituto Nacional de

Estadística y Censos – INEC implementó la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI, con el fin de disponer de información periódica y confiable que oriente la toma de decisiones y la ejecución de políticas públicas enfocadas en combatir la DCI. Esta encuesta se ha convertido en un instrumento esencial para monitorear, diseñar y evaluar los programas y proyectos destinados a reducir los niveles de desnutrición crónica infantil a nivel nacional y territorial.

La ENDI, por su naturaleza y alcance, tiene representatividad nacional, urbano/rural y provincial. Su levantamiento abarca alrededor de 22.848 viviendas distribuidas en 2.856 conglomerados, permitiendo generar información sobre al menos 27 mil niños y niñas menores de 5 años. El operativo se estructura en dos fases diferenciadas: enlistamiento y encuesta, cada una con actividades de campo intensivas que requieren desplazamientos permanentes hacia sectores urbanos y rurales, muchos de ellos con acceso difícil o limitado. Esta operación estadística constituye un proceso altamente demandante de logística y movilidad en territorio, pues su éxito depende en gran medida de la capacidad de movilizar oportunamente al personal técnico y operativo.

Para el mes de noviembre de 2025 está programado un operativo intensivo de 26 días continuos de trabajo que se considera crítico para continuar la cobertura nacional y dar cumplimiento al calendario estadístico anual. Este operativo permitirá avanzar la fase de levantamiento de la Ronda 3, continuar con la base de datos nacional y cumplir con los compromisos institucionales establecidos. Para su ejecución se requiere movilizar a equipos conformados por encuestadores, supervisores de campo, supervisores zonales y nacionales, personal técnico y funcionarios del INEC, quienes deben trasladarse diariamente a distintas localidades del país para recolectar información, supervisar procesos y garantizar la calidad técnica de la operación estadística.

En este contexto, la contratación del servicio de transporte en camionetas doble cabina con conductor se presenta como una condición operativa indispensable para el adecuado desarrollo del operativo. Este servicio permitirá trasladar de manera segura y oportuna al personal y equipo técnico a las áreas urbanas y rurales definidas, garantizando la cobertura de todos los conglomerados seleccionados en el muestreo. Asimismo, posibilitará acceder a zonas de difícil tránsito, caracterizadas por caminos lastrados, de tierra, roderas o condiciones adversas en época invernal, donde vehículos con especificaciones distintas no podrían circular ni cumplir con los recorridos planificados. Además, el contar con transporte adecuado permite cumplir estrictamente con el cronograma operativo y evita retrasos que comprometerían la calidad y oportunidad de la información recolectada.

El no disponer del servicio de transporte para los días del operativo de noviembre de 2025 implicaría retrasos significativos en la ejecución del cronograma, afectación directa al operativo de campo, incumplimiento de la cobertura planificada y limitaciones en la obtención de información crítica sobre la DCI en el país. Esta situación también podría repercutir negativamente en la oportunidad de los datos, en la calidad técnica de la información levantada y, por ende, en la capacidad de las instituciones para diseñar e implementar políticas públicas efectivas orientadas a la reducción de la desnutrición crónica infantil.

Por todo lo expuesto, la contratación del servicio de transporte en camionetas con conductor para el mes de noviembre de 2025 es indispensable para asegurar la ejecución integral de la ENDI, el cumplimiento del calendario estadístico y la generación de información estratégica de alta calidad que sustente las políticas, planes y programas orientados a la reducción de la desnutrición crónica infantil en el Ecuador. Este servicio se constituye en un recurso logístico fundamental para garantizar la movilidad, eficiencia y eficacia del operativo de campo y, con ello, la consecución de los objetivos institucionales y nacionales en materia de salud y desarrollo infantil.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Servicio de transporte de camionetas con conductor, necesario para dar continuidad al Desarrollo del Operativo en campo de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil.

3.1 Objetivo General

Contratar con el servicio de transporte de camionetas doble cabina 4X4 y/o 4x2 incluido conductor, para dar continuidad al desarrollo de las actividades de enlistamiento y encuesta con disponibilidad de 15 horas para el desarrollo del operativo en campo de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil

3.2 Objetivos Específicos

- Contratar camionetas tipo 4x4 y/o 4x2 con conductor, con el propósito de dar continuidad al cumplimiento de las actividades del Enlistamiento y Encuesta del proyecto durante el Tercer Año de la ENDI.
- Continuar movilizand o a todo el personal involucrado en la fase de recolección de la datos en campo.

4. ALCANCE

Contratar el servicio de transporte de camionetas doble cabina 4X4 y/o 4x2 incluido conductor, para continuar con el desarrollo de las actividades de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil.

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La ejecución del servicio estará en función a la planificación técnica del cronograma de levantamiento de información y del equipo de trabajo para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil, que ejecutará el personal operativo y técnico de la operación estadística, a quienes se les asignará el vehículo para movilizarse hacia las viviendas seleccionadas con la población objetivo a investigar, bajo la siguiente metodología:

- El equipo identificará las viviendas a investigar y ubicará a los informantes calificados para la toma de información.
- El personal en campo realizará tantas visitas como sean necesarias para ubicar al informante y obtener la información requerida por la operación estadística.
- El personal de supervisión dará acompañamiento a los investigadores de campo, quienes realizarán tantas visitas como sean necesarias para ubicar al informante y obtener la información requerida por el proceso estadístico.
- El servicio a contratar trasladará al personal hasta las viviendas seleccionadas a investigar y lo moverá entre estos, hasta que haya cumplido con éxito las actividades planificadas, para luego trasladarlo al punto de inicio del servicio, en el caso de encontrarse en Sede, o hasta el lugar de hospedaje cuando se encuentren fuera de la ciudad de Quito.
- El conductor del vehículo que presta el servicio deberá registrar en el formato establecido por el INEC (HOJA DE RUTA) el recorrido diario y el horario del servicio; el cual deberá entregar a fin de cada mes. La información registrada será verificada por el supervisor y/o funcionario responsable zonal de la operación estadística y, aprobada por el administrador de contrato.
- Se regula la jornada máxima de trabajo de choferes de transporte en carreteras, hasta un máximo de 8 horas continuas de trabajo, sin que pueda extenderse dicha jornada. (Código de Trabajo), el horario de disponibilidad del servicio será de acuerdo a las necesidades y cronograma establecido por el INEC.

6. SERVICIOS ESPERADOS

Servicio de transporte de camionetas con conductor, necesario para la continuidad del Desarrollo del Operativo en campo de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil.

El servicio consiste en trasladar al personal dentro de una de las rutas definidas por la institución para el efecto, dichas rutas abarcan tanto, zonas urbanas como rurales, siguiendo la planificación y necesidades requeridas por el proyecto durante el período de ejecución del contrato.

El proceso será publicado por lotes, sin embargo, la adjudicación de cada lote está vinculada a la capacidad operativa de los licitantes por cada sede, como se detalla continuación:

Lote	Tipo de vehículo	Sede	Proceso	Área Operativa	Cobertura	Cant.	Total de días a contratar por vehículo
						(a)	(b)
1	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Planta Central (Quito)	Enlistamiento	Equipos de campo enlistamiento	Carchi, Esmeraldas, Sucumbíos, Imbabura y Pichincha	4	24
				Supervisión Zonal enlistamiento	Carchi, Esmeraldas, Sucumbíos, Imbabura y Pichincha	1	10
				Supervisión nacional enlistamiento	Nacional (Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbíos, Pichincha, Tungurahua, Cotopaxi, Bolívar, Napo, Orellana, Chimborazo, Pastaza, Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Los Ríos, Guayas, Santa Elena, El Oro, Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago, y Zamora Chinchipe), excluido Galápagos.	1	10
2	Camioneta doble	Planta Central (Quito)	Encuesta	Equipos de campo encuesta nacional	Carchi, Esmeraldas, Sucumbíos, Imbabura y Pichincha	4	22

	cabina 4x4 y o 4x2			Supervisión zonal encuesta nacional		2	22
				Supervisión nacional	Nacional (Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbíos, Pichincha, Tungurahua, Cotopaxi, Bolívar, Napo, Orellana, Chimborazo, Pastaza, Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Los Ríos, Guayas, Santa Elena, El Oro, Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago, y Zamora Chinchipe), excluido Galápagos.	1	22
3	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Litoral (Guayaquil)	Enlistamiento	Equipo de campo enlistamiento	Guayas, Los Ríos, Manabí, Santa Elena y Santo Domingo de los Tsáchilas	3	24
4	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Litoral (Guayaquil)	Enlistamiento	Equipo de campo enlistamiento	Guayas, Los Ríos, Manabí, Santa Elena y Santo Domingo de los Tsáchilas	1	10
5	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Litoral (Guayaquil)	Enlistamiento	Equipo de campo enlistamiento	Guayas, Los Ríos, Manabí, Santa Elena y Santo Domingo de los Tsáchilas	1	24
6	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Litoral (Guayaquil)	Encuesta	Equipos de campo encuesta	Guayas, Los Ríos, Manabí, Santa Elena y Santo Domingo de los Tsáchilas	4	22
				Supervisión zonal encuesta		2	22
7	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Centro (Ambato)	Enlistamiento	Equipos de campo enlistamiento	Bolívar, Chimborazo, Cotopaxi, Napo, Orellana, Pastaza y Tungurahua	5	24
				Supervisión Zonal enlistamiento		1	10
8	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Centro (Ambato)	Encuesta	Equipos de campo encuesta	Bolívar, Chimborazo, Cotopaxi, Napo, Orellana, Pastaza y Tungurahua	4	22
				Supervisión zonal encuesta		2	22
9	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Sur (Cuenca)	Enlistamiento	Equipos de campo enlistamiento	Azuay, Cañar, El Oro, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe	5	24
				Supervisión Zonal enlistamiento		1	10
10	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Sur (Cuenca)	Encuesta	Equipos de campo encuesta	Azuay, Cañar, El Oro, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe	4	22
				Supervisión zonal encuesta		2	22
Total de vehículos						48	368

Se realizará la adjudicación parcial o total de este contrato, para lo cual se propone los lotes de acuerdo a la cobertura que consta en la tabla precedente.

Según el interés de participación, los proveedores podrán aplicar para uno o más lotes.

Adicionalmente los servicios cumplirán lo establecido en las especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

Tipo de vehículo	Camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2, incluido conductor
Cantidad	(48) cuarenta y ocho vehículos, Plazo de ejecución: hasta el 26 de noviembre de 2025.

Recorrido	El servicio consiste en movilizar al personal operativo y técnico, entre los sectores a investigar y supervisar, los cuales se encuentran distribuidos en las áreas urbano y rural de las provincias de cobertura definidas por el proyecto. Dichas rutas siguen la planificación establecida por la operación estadística.							
Días de Servicio	Los oferentes son libres de postular para cada lote de vehículos, de manera individual o por la totalidad de los vehículos, conforme al siguiente detalle:							
	Lote	Tipo de vehículo	Sede	Proceso	Área Operativa	Cobertura	Cant.	Total de días a contratar por vehículo
							(a)	(b)
	1	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Planta Central (Quito)	Enlistamiento	Equipos de campo enlistamiento	Carchi, Esmeraldas, Sucumbíos, Imbabura y Pichincha	4	24
					Supervisión Zonal enlistamiento	Carchi, Esmeraldas, Sucumbíos, Imbabura y Pichincha	1	10
					Supervisión nacional enlistamiento	Nacional (Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbíos, Pichincha, Tungurahua, Cotopaxi, Bolívar, Napo, Orellana, Chimborazo, Pastaza, Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Los Ríos, Guayas, Santa Elena, El Oro, Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago, y Zamora Chinchipe), excluido Galápagos.	1	10
	2	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Planta Central (Quito)	Encuesta	Equipos de campo encuesta nacional	Carchi, Esmeraldas, Sucumbíos, Imbabura y Pichincha	4	22
					Supervisión zonal encuesta nacional		2	22
					Supervisión nacional	Nacional (Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbíos, Pichincha, Tungurahua, Cotopaxi, Bolívar, Napo, Orellana, Chimborazo, Pastaza, Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Los Ríos, Guayas, Santa Elena, El Oro, Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago, y Zamora Chinchipe), excluido Galápagos.	1	22
	3	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Litoral (Guayaquil)	Enlistamiento	Equipo de campo enlistamiento	Guayas, Los Ríos, Manabí, Santa Elena y Santo Domingo de los Tsáchilas	3	24
	4	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Litoral (Guayaquil)	Enlistamiento	Equipo de campo enlistamiento	Guayas, Los Ríos, Manabí, Santa Elena y Santo Domingo de los Tsáchilas	1	10
	5	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Litoral (Guayaquil)	Enlistamiento	Equipo de campo enlistamiento	Guayas, Los Ríos, Manabí, Santa Elena y Santo Domingo de los Tsáchilas	1	24
	6	Camioneta doble cabina	Litoral (Guayaquil)	Encuesta	Equipos de campo encuesta	Guayas, Los Ríos, Manabí, Santa Elena y Santo Domingo de los Tsáchilas	4	22

		4x4 y o 4x2			Supervisión zonal encuesta		2	22
	7	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Centro (Ambato)	Enlistamiento	Equipos de campo enlistamiento	Bolívar, Chimborazo, Cotopaxi, Napo, Orellana, Pastaza y Tungurahua	5	24
					Supervisión Zonal enlistamiento		1	10
	8	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Centro (Ambato)	Encuesta	Equipos de campo encuesta	Bolívar, Chimborazo, Cotopaxi, Napo, Orellana, Pastaza y Tungurahua	4	22
					Supervisión zonal encuesta		2	22
	9	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Sur (Cuenca)	Enlistamiento	Equipos de campo enlistamiento	Azuay, Cañar, El Oro, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe	5	24
					Supervisión Zonal enlistamiento		1	10
	10	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Sur (Cuenca)	Encuesta	Equipos de campo encuesta	Azuay, Cañar, El Oro, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe	4	22
					Supervisión zonal encuesta		2	22
	Total de vehículos							48
Horario de trabajo	El horario específico de trabajo se ajustará a las circunstancias que amerite el levantamiento de información en campo, en virtud de que el equipo de trabajo dependerá de la disponibilidad de tiempo y horario del informante; por lo tanto, se requiere disponibilidad del servicio de 15 horas diarias, pero no se excederá las 8 horas de recorrido del servicio.							
Disponibilidad	Durante cada día de servicio previsto en el cronograma, el vehículo y su conductor deberán responsabilizarse del retorno de los integrantes del equipo de trabajo hasta el punto de inicio. La jornada diaria de trabajo no excederá 8 horas efectivas, sin embargo, el vehículo deberá estar disponible para el INEC 15 horas diarias, sin ningún cargo adicional. El servicio incluye fines de semana y feriados.							
Área de intervención	El servicio abarca las áreas urbanas y rurales de las provincias de Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbíos, Pichincha, Tungurahua, Cotopaxi, Bolívar, Napo, Orellana, Chimborazo, Pastaza, Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Los Ríos, Guayas, Santa Elena, El Oro, Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago, y Zamora Chinchipe, excluido Galápagos, y tendrá como Sede las provincias en donde se encuentran las coordinaciones zonales. El oferente deberá cumplir con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, que señala: <i>“Todo interesado en obtener un título habilitante deberá presentar la correspondiente solicitud, de conformidad con lo establecido en los artículos 66, 67, 67.1, 68 y 69 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre.”</i>							
Condiciones constantes en la prestación del servicio	El contratista cubrirá los gastos logísticos que demanden la movilización del vehículo y su respectivo conductor para la prestación del servicio. También deberá prever la sustitución o reparación inmediata del vehículo de presentarse cualquier falla técnica que imposibilite el correcto y eficiente funcionamiento del automotor que dificulte el cumplimiento de las actividades establecidas.							
Condiciones específicas de prestación del servicio	El servicio cubrirá la movilización y traslado constante del personal operativo y técnico, entre los sectores a investigar y supervisar, los cuales se encuentran distribuidos en las áreas urbano y rural de las provincias de cobertura definidas por el proyecto. Dichas rutas siguen la planificación establecida por la operación estadística, para la realización de actividades de recolección de información, siguiendo la programación de la operación estadística la cual se ajustará a las necesidades del proyecto. Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos, estas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de transporte que preste las condiciones de calidad, comodidad, con disponibilidad de 15 horas al día, considerando un máximo de 8 horas efectivamente recorridas de servicio, los siete días de la semana, incluido feriados.							
Reemplazo	Vehículo: En caso de indisponibilidad del vehículo por razones imprevistas debidamente justificadas por el contratista, o por razones de conveniencia operativa, logística o técnica en consideración a las circunscripciones territoriales donde se brinde el servicio, previa autorización del INEC, el contratista, deberá reemplazar el vehículo adjudicado de forma inmediata por uno de las mismas o similares características, que cumplan con los criterios de adjudicación, en un lapso no mayor a 24 horas. Conductor: En caso de ausencia por causas imprevistas el proveedor debe reemplazar al conductor, en un lapso no mayor a 24 horas.							

Movilización	El Contratista contará con los permisos de circulación y movilización a la fecha, considerando los protocolos vigentes autorizados por las autoridades competentes, y cualquier otra circunstancia que pudiera presentarse dentro de la ejecución del contrato, a fin de ejecutar a cabalidad el mismo.
---------------------	---

6.1 EQUIPO MÍNIMO

Para esta contratación se ha definido el equipo mínimo, que se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de Vehículo	Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2
Capacidad	5 personas (Incluido conductor)
Modelo y año de fabricación	Camioneta doble cabina en perfecto estado mecánico, el cual debe de tener una vida útil de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT de fecha 12 de septiembre de 2014 y Resolución No. 026-DIR-2022-ANT, emitida por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
Cantidad	48 camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2
Equipamiento	Lona protectora para el espacio de carga, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo.

La disponibilidad de los vehículos será validada con la presentación los siguientes documentos habilitantes:

- Matriculación y revisión vehicular del período vigente, de ser el caso; y, conforme la calendarización emitida por el órgano de control de cada jurisdicción.
- Cualquier documento que demuestre que se encuentre en trámite de matriculación o de revisión vehicular del período actual, de acuerdo al órgano de control de cada jurisdicción.

No podrán presentarse vehículos que se encuentren prestando servicios para el INEC, con contratos vigentes para el período del servicio a contratar.

6.2 PERSONAL TÉCNICO

- **Función de la Persona:** Conductor profesional mínimo con licencia Tipo C. Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34 y 35 de la Resolución No. 032-DIR-2012- ANT de 1 de junio de 2012.
- **Cantidad:** 48 conductores

Se comprobará con copia simple y legible de la licencia de conducir vigente.

Este requisito se demostrará con la presentación de:

- Copia simple y legible de la licencia de conducir vigente.
- Caducidad: en caso de que la licencia esté caducada, presentar el turno impreso obtenido en la página web de la ANT.

7. OTROS PARÁMETROS

- Copia del permiso de operación de la operadora de transporte de carga mixta, otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito o Gobiernos Autónomos Descentralizados que hayan ejercido su competencia, vigente a la fecha de presentación.
- Presentar una carta compromiso debidamente suscrita en la cual indique que de ser adjudicado entregará copias de la póliza de seguro con responsabilidad civil a terceros vigente de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de transporte terrestre tránsito y seguridad vial, o en su defecto deberá renovarse durante la ejecución del contrato, la cual deberá estar vigente durante la ejecución del contrato y será presentada al Administrador de Contrato para el inicio de la prestación del servicio.
- Presentar una carta compromiso debidamente suscrita en la cual indique que de ser adjudicado presentará, para el inicio de la prestación del servicio, la lona protectora para el espacio de carga, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del servicio será a partir del siguiente día de la notificación por parte del administrador del contrato hasta el 26 de noviembre de 2025 o hasta que se devengue la totalidad del monto contratado, lo que ocurra primero, sin superar el 26 de noviembre de 2025.

9. FORMA DE PAGO

El Instituto Nacional de Estadística y Censos cancelará el valor diario de \$ 85,00 (ochenta y cinco con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), grava tarifa 0% IVA, por día efectivo de servicio prestado.

Pagos mensuales: Se cancelará de manera mensual, por los días efectivamente trabajados, una vez prestado el servicio, hasta el período contratado, previa presentación del acta de entrega recepción parcial y/o definitiva, la factura, el informe de conformidad debidamente suscrito por el administrador del contrato y las hojas de ruta del servicio.

10. TIPO DE PRESUPUESTO

Inversión

11. CONDICIONES DE ENTREGA

La Prestadora del servicio, antes de suscribir el contrato, deberá presentar la garantía de fiel cumplimiento de contrato por el 5% del monto del mismo, (Garantía bancaria o póliza), siempre y cuando, la cuantía del contrato (según la oferta presentada por el o los lotes aplicados), sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

12. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

El servicio se prestará conforme la cobertura establecida, para el lote o lotes a los que se aplique.

13. INFORMACION QUE DISPONE LA ENTIDAD

La entidad contratante asignará las rutas a ser recorridas con el equipo de trabajo, y el contacto del personal encargado del operativo de campo.

El Administrador del Contrato entregará el cronograma al Contratista para la debida planificación.

14. FIRMAS:

ELABORADO POR:		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mayra Pilaguano C. I.: 1753255981	Responsable de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - ENDI	
REVISADO POR:		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Vladimir Tipán C. I.: 1713401097	Responsable de la Gestión de Estadísticas Permanentes a Hogares	
APROBADO POR:		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Roxana Villalva C. I.: 0919414680	Directora de Estadísticas Sociodemográficas	

